



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

0003

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2015, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

PRESENTACIÓN:

El Sector Público Local de Santa Lucía está formado por:

- ⊕ **AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA**
- ⊕ **EMPRESAS MUNICIPALES:**
 - **Ateneo Municipal, S.A.**
 - **Escuelas Infantiles, S.A.**
 - **Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía S.L.**

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 1ª, capítulo I, del Título VI del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2015, integrado por:

El *Presupuesto del Ayuntamiento* contiene los Estados de Gastos que asciende a 54.512.770,92 € y de Ingresos que asciende a 55.413.907,8 las Bases de Ejecución del presupuesto, los anexos de personal, el estado de la deuda y los planes y programas de inversiones.

El estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la propia Entidad así como de las Empresas Municipales que consolidan los presupuestos: Ateneo Municipal S.A., las Escuelas Infantiles S.A. y Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía S.L., con el siguiente desglose en euros.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

	Ingresos	Gastos
Presupuesto de la Entidad	55.413.907,81 €	49.555.304,50 €
Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S-A	1.700.430,00 €	5.253.429,99 €
Escuelas Infantiles Municipales S.A.	623.000,00 €	1.144.500,00 €
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.	17.144,54 €	1.002.736,85 €
TOTALES	57.754.482,35 €	56.955.971,34 €

El conjunto de actividades del Sector público local se desarrolla a través del propio Ayuntamiento de Santa Lucía y de las distintas empresas municipales. Conforme establece el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debe procederse a la consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos y sociedades mercantiles. Realizadas las operaciones reguladas en los mismos se concluye que el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía asciende a un importe total de 57.754.482,35 € en previsiones de ingresos y un importe de 56.955.971,34 € en créditos de gastos.

La política llevada a cabo en esta legislatura está orientada de manera imperativa al mantenimiento y mejora de los objetivos alcanzados en el pasado y la consecución de los propuestos para el presente, siempre a través de la gestión eficiente y eficaz que nos ha caracterizado y que nos ha llevado a dotarnos de unos importantes recursos e infraestructuras que nos permiten la prestación de servicios públicos de calidad, que para el ejercicio 2015 incrementan su actividad sin disminuir los niveles de eficacia, lo que debe destacarse considerando la situación económica actual.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS:

POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS:

Los presupuestos del sector público Local de Santa Lucía son la herramienta fundamental para cumplir con las políticas y los objetivos que nos proponemos.

Nuestros principales objetivos vienen determinados en el Plan Estratégico Santa Lucía 2020, elaborado de forma participada y participativa, y que nos proyecta hacia un Municipio que avanza, con retos y cambios que nos hacen seguir creciendo hacia la integración, la participación y la educación. Todo ello manteniendo y aumentando la calidad de los servicios que ofrecemos, y en consecuencia mantenemos también tanto la calidad de vida de los ciudadanos como el de la igualdad socio económica que nos caracteriza.

Estos presupuestos que presentamos para el 2015 son unos presupuestos realistas que nacen y se gestionan de una política contextualizada en el momento en que vivimos,



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

fundamentales para seguir avanzando, y basadas en principios que nos caracteriza como la igualdad, la justicia social, la calidad de los servicios públicos y la defensa de los derechos fundamentales, en especial vivienda, empleo, educación, salud y asistencia.

A) POR UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Los principales elementos que inciden de manera directa en el éxito de este objetivo son el modelo energético, la infraestructura y los servicios básicos, el modelo económico y el modelo urbano.

Defendemos un modelo energético sostenible, basado en energías naturales y limpias, como el sol y el viento, elementos naturales ricos en el sureste de la isla. Apostamos por ampliar la red de energía natural eólica y solar que venimos implantando tanto a través de la Mancomunidad del Sureste como a nivel de administración local.

En cuanto a los servicios que se han creado hasta el momento responden a las necesidades de la ciudadanía en general: apoyo social, sanitario, integración en discapacidad, asesoramiento en situaciones de violencia,... Servicios y proyectos creados para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía.

Un modelo socioeconómico sostenible se consigue cuando somos capaces de conocer todas las potencialidades y riquezas que tiene el municipio, ponerlas en valor, potenciarlas y retroalimentarlas. Hablamos de territorio, habitantes y economía. En este caso seguimos apostando por impulsar la pequeña y mediana empresa, la agricultura y la ganadería.

Las políticas que se contemplan en este presupuesto van dirigidas a mayor dinamismo en el Área Comercial Urbana, así como la ejecución de las líneas de actuación dirigidas a mejorar el entorno y hacerlo aun más atractivo, la seguridad del comercio y potenciación de la Ventanilla Empresarial Municipal. Y también a mantener la línea de actuación con proyectos dirigidos a fomentar el autoempleo, el apoyo a los emprendedores, el servicio de asesoramiento para la creación de empresas locales y la instalación de nuevas empresas en el municipio, la formación en los centros escolares a través del Programa Emprende Santa Lucía, la creación de la Unidad Operativa de Empleo y el Plan de Incentivos a la Inversión Empresarial.

Nuestro Plan General de Ordenación recoge las necesidades existentes en un municipio de 40.000 habitantes en el año 2000. Hoy día necesita de una revisión y actualización, propuesta que hacemos para los próximos años, en los que impulsaremos a través del plan, el desarrollo de suelos que se adapten a las necesidades socioeconómicas actuales.

B) POR UN DESARROLLO PARTICIPATIVO y CULTURAL

Uno de los proyectos más importantes que ha caracterizado en avance del municipio de Santa Lucía es su apuesta por la Cultura. La oferta de infraestructura, medios, actividades, formación,... Esta apuesta viene dada por un principio básico: defender el desarrollo y el crecimiento social en todos sus ámbitos.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

La oferta cultural, promocionando el desarrollo intelectual y social, a través de la cultura general y en especial la cultura tradicional canaria, unida a la amplia oferta en espacios públicos como las bibliotecas municipales, y las escuelas de música y arte, forman parte de nuestro proyecto para este próximo año también.

La participación ciudadana forma parte de nuestro sistema democrático, junto a la transparencia y la accesibilidad a las instituciones, es un pilar fundamental dentro de la gestión política. El momento actual, en el que el desprestigio genera desinterés por los asuntos públicos es una prioridad actuar con energía para estimular el compromiso político entre la ciudadanía, especialmente entre los jóvenes.

Es necesaria la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito local. Por ello continuamos llevando en nuestro presupuesto, - y pese a la tendencia central que se vislumbra en otros ámbitos dirigida a reducir o incluso eliminar el apoyo a actividades y proyectos relacionados con la participación ciudadana amparada en la crisis económica actual - la realización de actividades dirigidas a la dinamización ciudadana, apoyo al movimiento asociativo, potenciación de las estructuras y órganos de participación ciudadana. Materializada, como podrás comprobar, a través de las diferentes ayudas a las asociaciones de vecinos, deportivas, de colectivos, etc.

C) POR UNA SALUD PÚBLICA DE CALIDAD

El nivel de calidad de vida se mide a través de varios parámetros, entre ellos la salud. La amplia red de asistencia y promoción de la salud que tiene el municipio se ha conseguido entre otras cosas, por el interés especial que siempre hemos tenido en las personas, un sistema planteado y dirigido para la ciudadanía en general. Atendiendo a factores como las drogodependencias, el cáncer, la discapacidad mental, física o psíquica,...

Pioneros en muchos de estos proyectos, evaluamos anualmente y mejoramos su oferta y calidad en la medida de nuestras posibilidades.

Seguiremos trabajando en La Comunidad terapéutica, el centro de asistencia y prevención, la Unidad de atención Psicosocial a enfermos y familiares de cáncer, los centros de discapacitados, centro de Alzheimer,....

Igualmente, seguiremos con la tarea que se viene desarrollando desde la OMIC, no sólo en cuestiones de asesoramiento y denuncia, sino también de concienciación y fomento de hábitos y conductas saludables. Siempre desde una visión integral a través de los programas educativos, culturales, deportivos y sociales.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

D) POR LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad en el municipio se trabaja desde una perspectiva integral y preventiva. Mantener un alto nivel de seguridad, así como potenciar la cercanía al ciudadano es el objetivo del Servicio de la Policía Local y la Oficina de Seguridad. La mejora y modernización de material y equipamiento, unido a un importante incremento en los últimos años en la dotación de Policías Locales, así como la potenciación de la escala mandos se han orientado para seguir garantizando la Seguridad Ciudadana.

Es de destacar la apuesta en materia de formación, no sólo de los profesionales y voluntarios, sino al conjunto de la ciudadanía, inculcando así una cultura de la seguridad en el municipio. Así como también la apuesta por aumentar y mejorar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (medios motorizados, equipos de seguridad,...)

En el ámbito de las Emergencias, seguiremos apostando por la unidad de Protección Civil y la agrupación de voluntarios de Protección Civil, dotándolos de los recursos necesarios.

E) POR UNA CIUDADANÍA FORMADA.

Entendemos la educación y formación como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social y económico de cualquier comunidad. Hemos priorizado en los últimos años programas y proyectos dirigidos a aumentar el éxito escolar y la preparación y formación de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

A pesar de la delimitación de nuestras competencias seguiremos apostando y manteniendo la ayuda escolar para libros y material escolar, continuamos con nuestro programa de premios a los mejores estudiantes, así como una importante dotación para obras en los colegios, que como en otros ejercicios, está muy por encima de la media del resto de municipios de Canarias.

También seguiremos impulsando programas que aumenten el arraigo, la cohesión y la convivencia entre las diferentes culturas que conforman nuestro mapa escolar.

MEJORAS EN EL CONTROL INTERNO

El control interno, en cuanto función interventora, es un elemento básico de la organización, no solamente para contribuir al cumplimiento de la legalidad y, por tanto, de la



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

seguridad jurídica de las decisiones, sino también para asegurar la eficacia y validez de las decisiones de los gestores públicos.

Dicho control interno se ha venido llevando a cabo siguiendo las pautas del modelo clásico que comprende la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos. Esto supone verificar que cada uno de los actos, documentos o expedientes referidos se ajustan al ordenamiento jurídico vigente antes de que se dicte la correspondiente resolución. Pues bien, este modelo exhaustivo, en la actualidad, no resulta el más idóneo a efectos de la evaluación, desde una óptica global, de los procesos y de la gestión financiera de este Ayuntamiento, quedando con ello sólo parcialmente cubiertas las funciones de control interno definidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004.

Es interés de este Ayuntamiento reforzar los mecanismos de gestión de recursos públicos y del control interno mediante la implantación en este presente ejercicio el modelo de fiscalización previa limitada, regulada en el artículo 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Con este nuevo modelo de Intervención se implanta un control financiero, que se ejercerá por la Intervención General mediante técnicas de auditoría, buscando los siguientes objetivos:

- a) Reducir al máximo la incidencia de la fiscalización de los expedientes en los plazos de tramitación de los mismos.
- b) La mejora continuada de los procedimientos de gestión económico-financiera mediante el control financiero, cuya finalidad consiste en comprobar con posterioridad el cumplimiento, desde una óptica global, de las normas de aplicación y que la gestión económica se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia y economía.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para poderse llevar a cabo el citado control financiero a posteriori se ha reforzado la estructura del área de Intervención General de este Ayuntamiento.

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido elaborado mediante la realización de una previsión de ingresos realista, atendiendo al mantenimiento de los gastos corrientes y a las necesidades de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

El Presupuesto ha sido adaptado a las modificaciones en la codificación introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éste el primer año de aplicación. Los cambios se refieren, sobre todo a la clasificación por programas con el objetivo de adaptar la estructura presupuestaria al nuevo régimen competencial recogido en la LBRL.

PRESUPUESTO:

Cuadro con datos por capítulos de ingresos, según la naturaleza económica, y comparación con el ejercicio anterior:

INGRESOS

Cap.	Denominación	AÑO 2015	AÑO 2014	Diferencia	% Dif.	% 2015 s/total	% 2015 s/tipo
1	IMP. DIRECTOS	12.588.443,29	11.405.129,87	1.183.313,42	10,38	22,72	22,80
2	IMP. INDIRECTOS	9.555.642,11	6.838.946,68	2.716.695,43	39,72	17,24	17,31
3	TASAS Y OTROS INGR.	10.282.576,39	9.907.036,30	375.540,09	3,79	18,56	18,62
4	TRANSFERENC. CORR.	22.537.339,68	23.938.660,14	-1.401.320,46	-5,85	40,67	40,82
5	ING. PATRIMONIALES	249.906,34	558.487,05	-308.580,71	-55,25	0,45	0,45
Tipo	CORRIENTES	55.213.907,81	52.648.260,04	2.565.647,77	4,87	99,64	100,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	TRANSF. DE CAPITAL	0,00	1.168.498,87	-1.168.498,87	-100,00	0,00	
Tipo	DE CAPITAL	0,00	1.168.498,87	-1.168.498,87	-100,00	0,00	
8	ACTIVOS FINANC.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,36	100,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tipo	FINANCIEROS	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,36	100,00
-	TOTAL	55.413.907,81	54.016.758,91	1.397.148,90	2,59	100,00	100,00



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)

Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se ha calculado tomando como referencia las liquidaciones practicadas el pasado ejercicio 2014 y los padrones catastrales correspondientes a dicho año.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia y el informe económico-financiero.

CAPÍTULO I. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 100.124,38 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rustica representando un 0,18 % del presupuesto.
- 8.578.235,59 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana representando un 15,48 % del presupuesto
- 2.692.255,85 euros por El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, representando un 4,86% del presupuesto
- 29.000,00 euros por El Impuesto sobre El Incremento del Valor de los Terrenos, representando un 0,05 % del presupuesto.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del el IGTE y el Impuesto General Indirecto Canario-AIEM que ascienden a 610.158,47 y 8.945.483,64 euros respectivamente representando un 17,24% del presupuesto; El IGTE y el impuesto



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

General, las previsiones que contempla el Gobierno de Canarias, facilitadas por la Federación Canaria de Municipios, son las contempladas en el presupuesto de Ingresos en el concepto 29300.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. Su importe total asciende a 10.282.576,39 euros. Representando un 18,56 % del presupuesto.

CAPÍTULO IV.- El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV **por transferencias corrientes** asciende a un total de 22.537.339,68 €. Se distingue en función del agente concedente, siendo el principal el Estado, con una cuantía de 14.117.007,26 € y la participación en el Fondo de Cooperación Municipal por importe de 5.446.977,12 €.

Se dotan las cantidades previsibles por subvenciones y convenios que financian los distintos programas de Servicios sociales, así como los concernientes a Drogodependencias y otras.

CAPÍTULO V. – Los Ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, la cuantía total de las previsiones asciende a 249.906,34 que representa el 0,45 % del Presupuesto, destacando los ingresos generados por intereses de las cuentas y depósitos de este Ayuntamiento en entidades bancarias por importe de 170.000,00 euros, el resto de conceptos es por arrendamientos de locales.

CAPÍTULO VI. En cuanto a las **enajenaciones de inversiones reales** no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

CAPÍTULO VII. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

CAPÍTULO VIII. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se contemplan para el ejercicio 2015.

GASTOS

Cap.	Denominación	AÑO 2015	AÑO 2014	Diferencia	% Dif.	% 2015 s/total	% 2015 s/tipo
1	GASTOS DE PERSONAL	22.932.634,77	22.228.847,34	703.787,43	3,17	42,07	45,42
2	G. BIENES CORR. Y SERV.	20.921.487,25	19.967.676,83	953.810,42	4,78	38,38	41,44
3	G. FINANCIEROS	143.083,62	276.250,00	-133.166,38	-48,21	0,26	0,28
4	TRANSFERENC. CORR.	6.368.000,00	5.584.320,00	783.680,00	14,03	11,68	12,61
5	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00	0,23	0,25
Tipo	CORRIENTES	50.490.205,64	48.057.094,17	2.433.111,47	5,06	92,62	100,00
6	INVERSIONES REALES	2.747.781,19	1.994.778,91	753.002,28	37,75	5,04	99,71
7	TRANSF. DE CAPITAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,01	0,29
Tipo	DE CAPITAL	2.755.781,19	2.002.778,91	753.002,28	37,60	5,06	100,00
8	ACTIVOS FINANC.	233.957,84	200.000,00	33.957,84	16,98	0,43	18,47
9	PASIVOS FINANC.	1.032.826,25	2.513.869,00	-1.481.042,75	-58,91	1,89	81,53
Tipo	FINANCIEROS	1.266.784,09	2.713.869,00	-1.447.084,91	-53,32	2,32	100,00
-	TOTAL	54.512.770,92	52.773.742,08	1.739.028,84	3,30	100,00	100,00

CAPÍTULO I. Con respecto a los gastos de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 22.932.634,77 euros que representa el 42,07 % de los gastos totales del Ayuntamiento.

Con relación a esta materia de personal, si se realizara "Oferta de empleo público", deberá cumplirse lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En cuanto a los gastos, se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurar el mantenimiento de los servicios, y en cuanto al personal de los recursos subvencionados; en las previsiones de gastos de los recursos subvencionados se incluye la totalidad de las retribuciones de los puestos existentes hasta el momento, si bien la continuidad de los recursos en cuestión está supeditada a la consignación definitiva del importe de la subvención con cargo a la que se sostienen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015, así como de las consignaciones del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria.

CAPÍTULO II. Se ha hecho un esfuerzo de mejora de gasto en bienes, servicios y consignando en el Presupuesto Municipal de 2015, para este tipo de gastos, crédito por importe de 20.921.487,25 que supone el 38,38 % de los gastos totales presupuestados.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Santa Lucía pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Gastos financieros por intereses y cuotas de amortización (Capítulos III y IX)

El importe de los gastos financieros, incluidos los intereses de préstamos, asciende a 143.083,62 € que representa el 0,26 % del Presupuesto total del Ayuntamiento.

La cuantía de las cuotas de amortización de los préstamos asciende a 1.032.826,25 €. El capítulo IX representa el 1,89 % del total del presupuesto.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Las consignaciones presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las entidades financieras, todos ellos en situación de amortización, conforme se deduce del Estado de la deuda que se adjunta como Anexo al Presupuesto.

CAPÍTULO IV. Las **Transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo está dotado para el ejercicio 2015 de 6.368.000,00 que es el 11,68 % del Presupuesto del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VI y VII. Los créditos para inversiones y transferencias de capital (Capítulo VI y VII)

El importe del Capítulo VI asciende a 2.747.781,19 € y representan el 5,04 %.

El importe del Capítulo VII asciende a 8.000 € y representan el 0,01 %.

CAPÍTULO VIII. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

En el Presupuesto los créditos destinados a anticipos de personal de la Corporación y que con igual cuantía figura en el correlativo capítulo del Presupuesto de Ingresos por ser una partida ampliable.

Santa Lucía, a 10 de Marzo de 2015.


La Alcaldesa Acctal
(L.S. 7.11.2012) BOP Núm. 146, de 16/11/2012
Fdo. Dunia González Vega